

ORDENANZA N° 895.-

NEUQUEN, 25 de Septiembre de 1973.-

V I S T O:

Lo solicitado a fs.52 del Expediente 2042-M-1971 y su agregado N° 949-M-1972, y el despacho producido por la / Comisión de Hacienda, Presupuesto, Obras y Servicios Públicos a fs.53, y;

CONSIDERANDO:

Que del informe producido por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a fs.2 vuelta del expte 23-7317-M-73,- que se agrega por cuerda separada -, resulta la urgencia de / la puesta en funcionamiento de la Motoniveladora de que se trata para el más eficaz servicio del Equipo Vial de esta Municipalidad.

que tal circunstancia configura el estado de excepción previsto por el Art. 50 inc d) de la Ley 53, más aún teniendo en cuenta que dicha máquina se encuentra paralizada desde hace mas de 23 (veintitrés) meses;

Por ello:

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar en forma directa a la Empresa GANDINI S/A. la ejecución de los trabajos y la provisión de los repuestos necesarios para la reparación del motor de la Motoniveladora marca ADAMS 440 N° 5355 de propiedad de esta Comuna, conforme al presupuesto obrante a fs. 56/57 del expte 2042-M-71 cuyo / monto neto asciende a la suma de \$a. 26.000 (VEINTISEIS MIL// PESOS)-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al D.M. y Boletín Municipal, cumplido ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.- - - - -

inss.-

23-7317-16-13

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
SANTOS CARLOS ISOLA  
PRESIDENTE